



Resolución N°104/20

J. Suárez, 29 de julio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que por Resolución N°065/20 este Concejo autorizó el gasto para la colocación de poliuretano en el techo del local del Municipio de Suárez, debido a que dicha estructura presentaba gran deterioro y filtraciones de pluviales, dando comienzo al reacondicionamiento general de las instalaciones de la oficina central y anexo, correspondiente al corralón de la cuadrilla municipal.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 17 de junio, Acta N°024/20, la Alcaldesa propuso continuar con el arreglo y mantenimiento del local descrito en el Apartado *RESULTANDO*, de la presente Resolución, debido al estado de deterioro de las paredes e instalación eléctrica y de redes informáticas.

II) Que por Resoluciones N°089/20 y N°092/20 se aprobaron gastos para continuar con el acondicionamiento del local en cuestión.

III) Que en atención a lo indicado, en sesión de la fecha se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa por el revestimiento de yeso en paredes del espacio central de atención personalizada, el cual incluye materiales y mano de obra.

III) Que el mencionado gasto se enmarcan en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2020 y el en Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1- Autorizar el revestimiento de paredes con placas de yeso en la oficina central del Municipio de Suárez, según lo indicado en el Apartado *CONSIDERANDO*, punto III), de la presente Resolución.

2- Realizar el gasto en la empresa José Luis Paulette por el importe total de \$U130.000 (Pesos Uruguayos Treinta Mil).

3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Administración, Dirección de Acondicionamiento Urbano, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario Wbo
CONCEJAL
ROSARIO WBO

Jose Zanza
CONCEJAL
JOSE ZANZA

Jose Abel Zarza
CONCEJAL
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL